



MOCIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE BONIFICACIONES DE TASAS MUNICIPALES, Y EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y/O ESTADO DE NECESIDAD MANIFIESTA

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de Marzo) establece en su artículo 24 punto 4:
“Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas”.
- En el municipio de Balazote se aplica, a quienes reúnen los requisitos y así lo solicitan, una bonificación del 50 % de la tarifa del mínimo (0-25 m³) de abastecimiento de agua potable a domicilio, al igual que en la tarifa del mínimo de alcantarillado y depuración, y también una bonificación del 50 % de la tasa por servicio de recogida de basuras, a aquellas personas (jubilados y pensionistas mayores de 65 años), cuyos ingresos anuales no superen la cuantía de la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años que se establezca anualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social.
- Desde el presente ejercicio estas bonificaciones se pueden aplicar también a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, así como una bonificación del 50 % de la cuota del impuesto de bienes inmuebles de la residencia habitual.
- En los momentos actuales de crisis económica se hace necesario adecuar de manera más justa y ecuánime las tasas a la capacidad económica y situación familiar de los vecinos, sobre todo a aquellos sectores de la población más vulnerables económicamente, como son los jubilados, los pensionistas, las viudas, las familias numerosas, y las familias con todos sus miembros en situación de desempleo, como ya viene haciéndose en varios municipios de la provincia.

Es por lo que el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO de la Corporación la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Extender todas las bonificaciones contempladas en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Balazote en lo referente a abastecimiento de agua potable a domicilio, a la tarifa del mínimo de alcantarillado y depuración, a la tasa por servicio de recogida de basuras, y al impuesto de bienes inmuebles de la residencia habitual, a las personas y/o familias con todos sus miembros en situación de desempleo, siempre y cuando la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
2. Extender todas las bonificaciones contempladas en las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Balazote en lo referente a abastecimiento de agua potable a domicilio, a la tarifa del mínimo de alcantarillado y depuración, a la tasa por servicio de recogida de basuras, y al impuesto de bienes inmuebles de la residencia habitual, a las personas y/o familias en estado de necesidad económica manifiesta.

En Balazote, a 26 de agosto de 2013

Fdo.: Jesús García Soriano
Portavoz del Grupo Municipal Popular